



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Pro Alimentos No. 25599 40 89 001 2019-00100
 Demandante: Johana Andrea Torres Beltrán
 Demandado: John Jairo Torres Moreno

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como lo solicita el apoderado de la parte ejecutante, páguese a la misma los títulos de depósito judicial allegados y los que se lleguen a consignar, en razón del presente proceso, hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito aprobada.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
 JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
 MUNICIPAL APULO
 NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), octubre 4 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
 No. 073 de 2021

Secretario,
 NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

J U Z G A
 A

CARRERA 14 CARRETA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
 TEL: 3174404181

jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co